



| | |
|------------------|---------------------------|
| Núm. expediente: | 2022/00028230V |
| Procedimiento: | Mocions i proposicions |
| Interesado: | MIGUEL ANGEL IBAÑEZ GINER |
| Representante: | |
| Origen: | Oficina de l'Alcaldia |

Maria Abarca Martínez, secretaria general del Ajuntament de Gavà,

CERTIFICO:

Que, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2022, entre otros, se adoptó el acuerdo siguiente:

.-DECLARACIÓN POLÍTICA DEL REGIDOR NO ADSCRITO, PIDIENDO QUE TODAS LAS DONACIONES A LOS BANCOS DE ALIMENTOS ESTÉN EXENTAS DEL PAGO DEL IVA.-

Exposición de la situación actual:

Actualmente las aportaciones de empresas a los bancos de alimentos tienen un IVA del 0%, pero las de los particulares están sometidas al pago de este impuesto, cosa que según declaraciones del director de la Federación de Bancos de Alimentos, supone para el Estado, entre donaciones particulares y las compras de los Bancos de Alimentos, una recaudación entre 3 y 3,5 millones de euros anuales en concepto de IVA.

En estos momentos tan difíciles para muchas personas, hay que utilizar el sentido común y ser sensible con los más desfavorecidos que no pueden procurarse los alimentos más básicos por ellos mismos debido a la situación de paro e inflación que atravesamos, más aún cuando es una situación ya resuelta para las grandes superficies.

Es francamente decepcionante que el gran beneficiario de la solidaridad que representa la "Gran Recogida" y que mueve más de 4 millones de voluntarios con una previsión de recoger más de 21.000 toneladas de alimentos, sea el propio Estado.



Debido al gran incremento de familias que necesitan recurrir a los bancos de alimentos, estas entidades tienen cada vez más difícil poder atenderlas, y porque comer no puede ser un lujo, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Hacienda que resuelva lo antes posible el problema técnico para articular un sistema para que las donaciones de alimentos hechas por particulares a los bancos de alimentos puedan tener algún tipo de bonificación tal como ya se hace en las donaciones pecuniarias o bien la exención impositiva del IVA

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la Asociación Nacional de Alimentos Solidarios, a la FESBAL (Federación Española de Bancos de Alimentos), a la Fundación Banc de Aliments, a los Grupos políticos del Congreso de los Diputados, al Ministerio de Hacienda y a Presidencia del Gobierno de España.

Resultado de la votación: aprobado por mayoría absoluta con los votos favorables de los regidores/as de los grupos municipales del PSC, Ciudadanos, Podemos, Junts per Gavà, Partit Popular y del regidor no adscrito, ninguno en contra, y la abstención de los regidores/as del grupo municipal de ERC.

Y, para que conste, expido este certificado, con el visto bueno del teniente de alcaldesa del 'Àmbito de Servicios Centrales, Desarrollo Económico Sostenible, Proyección de la Ciudad y Deportes a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Gavà, a fecha de la firma digital

Conforme

